

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26234 MADRID

Edicto

Doña Cristina Pousa Blasco, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el concurso voluntario ordinario número 635/2011, por auto de fecha 27 de abril de 2012 se ha declarado en concurso de acreedores a la mercantil Sayn Artes Gráficas, S.L., con C.I.F: B-85905230, cuyo centro de sus principales intereses lo tiene en Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC.

La comunicación de créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por el Administrador Concursal don José Luis Jiménez Monroy, en la calle Castelló, n.º 117, Dpch. 439, 28006 Madrid, dentro del ámbito territorial del Juzgado. Así como correo electrónico para la comunicación de crédito: concurso@conkursodigital.com. Teléfono: 917451345.

4.º El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación del anuncio que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado de forma gratuita, indicando que el registro público concursal no está desarrollado reglamentariamente.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen personarse en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrao (artículo 184.3 LC).

Madrid, 27 de junio de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120048988-1